



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 051 -2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE**

Lima, 10 de Octubre de 2018

VISTO:

El Memorándum N° 586-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/DA, de la Directora de Administración y el Informe N°512-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DA-ULOG, del Jefe de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Directoral Ejecutiva N° 013-2016-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS-DE, de fecha 31 de marzo de 2016, aprobó el Manual Operativo del Proyecto “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú- PIADER”, en el que se establece que la conducción de los procesos de contrataciones estará a cargo de la Unidad Ejecutora Gestión de Proyectos Sectoriales -UEGPS y, para tal efecto, se conformará un Comité de Evaluación que lleve a cabo los procesos de contratación de los bienes y servicios ; así como, emita las recomendaciones de la adjudicación del contrato. Dicho Comité, estará integrado por tres miembros como mínimo pertenecientes: i) al área usuaria del Proyecto, ii) unidad encargada de las contrataciones o su representante iii) un especialista que cuente con experiencia de carácter técnico y/o administrativo sobre la prestación que se requiere contratar;

Que, mediante el Memorándum N° 252-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PIADER-CG, de fecha 02 de julio de 2018, el Coordinador General PIADER, solicitó la contratación de un conductor de la unidad vehicular asignado al Proyecto PIADER, para tal efecto, remite los términos de referencia los que cuentan con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo -BID, según Carta N° 1578-2018;

Que, el Coordinador General PIADER, a través del Informe N°054-2018-MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PIADER-CG, de fecha 03 de setiembre del presente año, solicita la compra de seguros para el personal que sale en comisión de servicios y para los bienes que se utilizan en el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la ejecución del Proyecto PIADER, con tal objeto acompaña los términos de referencia, los que cuentan con la no objeción del BID, según Carta N° 1925/2018;

Que, a través del Informe N° 055-2018- MINAGRI-DVDIAR-UEGPS/PIADER-CG, de fecha 03 de setiembre de 2018, el Coordinador General PIADER, solicita contratar el suministro de combustible para asegurar la



operatividad de la unidad vehicular con la que cuentan, en el desarrollo de las actividades que tiene programadas, para ello, acompaña las especificaciones técnicas las que cuentan con la no objeción del BID, mediante Carta N° 1940/2018;

Que, la Oficina de Logística, en coordinación con la Unidad Coordinadora del Proyecto – UCP PIADER, propone la conformación del Comité de Evaluación que se encargue de conducir los procesos de contratación a que se refieren los considerandos precedentes;

Con las visaciones de la Dirección de Administración, Oficina de Logística y de la Jefatura de Asesoría Jurídica de la UEGPS, respectivamente, y de conformidad con lo establecido en las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, Nro. 521-2015-MINAGRI y Nro. 323-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° Conformar el Comité de Evaluación, para la conducción de los procesos de contratación de los servicios de un conductor de vehículo; seguros de personal, bienes y la adquisición de suministro de combustible para unidad vehicular, con fines de asegurar que se desarrollen las actividades programadas para el presente ejercicio, por el Proyecto PIADER. El Comité de Evaluación estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES :

1. Ing. Máximo Alexander Juárez Amaya, quien lo presidirá
2. Econ. Edilberto Santiago Riveros Esquivel, primer miembro
3. Ing. William Pinedo Díaz, segundo miembro

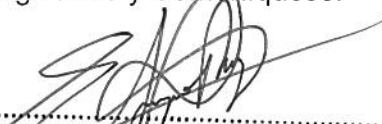
SUPLENTE :

1. Ing. Oscar Gutiérrez Ortega, presidente suplente.
2. C.P.C. Edwin Cáceres Esteban, primer miembro suplente
3. C.P.C. José Millones Neciosup, segundo miembro suplente.

ARTICULO 2° Notificar la presente Resolución, a los miembros titulares y suplentes, integrantes del Comité de Evaluación conformado por el Artículo 1° de la presente Resolución; así como, al Coordinador General del PIADER y Dirección de Administración de la UEGPS.

Regístrese y Comuníquese.




EDSON SEOPA RUIZ
DIRECTOR EJECUTIVO
UNIDAD EJECUTORA GESTIÓN DE
PROYECTOS SECTORIALES - UEGPS

